

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 AGO 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO 1.2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.														
	LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS ESPECIALES A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.														
	LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.														
	LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.														
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicios de transporte, almacenaje y correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>25172800</td><td>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Sistemas y componentes hidráulicos</td></tr></table>				CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	25172800	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE												
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos												
25172800	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas y componentes hidráulicos												
1.3 VALOR ESTIMADO	Nota 1: los oferentes deberán informar mediante la “CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” el lote o lotes por los que presenta oferta, en caso de presentarse para los tres lotes, se evaluará como si se estuviera presentando para uno solo, toda vez que los oferentes deberán demostrar la capacidad técnica y financiera para ejecutar los proyectos de manera simultánea.														
	El valor estimado de la presente contratación es de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones, distribuidos así:														
	LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS ESPECIALES por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 600.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.														
	LOTE Nro. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.														
	LOTE Nro. 3 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.														

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	DITRA	LOTE 1 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS ESPECIALES	10	1	2025	\$ 600 000 000,00	\$ 600 000 000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	DITRA	LOTE 2 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MULTIMARCA		1	2026	\$ 400 000 000,00	\$ 400 000 000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	DITRA	LOTE 3 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS		1	2026	\$ 400 000 000,00	\$ 400 000 000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 1 400 000 000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: "(...) En lo que respecta a los artículos 420 literal c), 437 y 476 del Estatuto Tributario. Por lo tanto, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa.

por regla general los servicios de mantenimiento están gravados con IVA a la tarifa general, excepto algunos relacionados con la presentación de servicio de salud, entre otros.

"(...) Un servicio de mantenimiento es aquel que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones. (...)"

En conclusión, el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL" esta gravado con IVA a la tarifa general. (...)"

Nota 2: el oferente deberá indicar en el valor de su oferta económica el valor estimado del lote menos el descuento a ofrecer.

Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no haya sido posible su ejecución, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

1.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro	FECHA	Nro. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	19/08/2026	087	DITRA	10	LOTE 1 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS ESPECIALES	1	\$ 600 000 000,00	\$ 600 000 000,00
2	19/08/2026	087	DITRA	10	LOTE 2 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MULTIMARCA	1	\$ 400 000 000,00	\$ 400 000 000,00
3	19/08/2026	087	DITRA	10	LOTE 3 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS	1	\$ 400 000 000,00	\$ 400 000 000,00
TOTAL								\$1.400.000.000,00

Página 3 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en este proceso de contratación estatal de Selección Abreviada Subasta Inversa personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras con sucursal o representación en Colombia. La participación puede ser de manera individual o conjunta, ya sea en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, siempre que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Capacidad Técnica: Los proponentes deben tener la capacidad técnica comprobada para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, asegurando el uso de repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y no remanufacturados. 2. Mano de Obra Calificada: Es imprescindible que los proponentes cuenten con personal técnico altamente calificado y certificado para realizar las labores de mantenimiento y reparación de vehículos, garantizando la calidad y seguridad de los servicios prestados. 3. Cumplimiento Normativo: Los proponentes deben cumplir con todas las normativas y requisitos legales vigentes en Colombia, incluyendo los estipulados en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. 4. Infraestructura Adecuada: Los proponentes deben contar con instalaciones adecuadas y equipadas con la tecnología y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento y reparación de vehículos de manera eficiente y segura. 5. Experiencia y Referencias: Es necesario que los proponentes demuestren experiencia previa en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, preferiblemente con entidades estatales, aportando referencias que avalen su desempeño y cumplimiento en contratos anteriores. 6. De igual manera para los lotes 2 y 3, se podrá limitar la participación a MIPYMES teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Al cumplir con estos requisitos, se garantiza que los proponentes cuentan con el perfil y la calidad necesarios para ofrecer un servicio eficiente y confiable, asegurando el óptimo funcionamiento y mantenimiento de la flota vehicular de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional tiene una misión crítica en la garantía de la seguridad vial y la movilidad a nivel nacional. Esta misión se alinea estrechamente con los fines esenciales del Estado colombiano, como se establece en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Dicho artículo destaca la importancia de servir a la comunidad, proteger los derechos y deberes constitucionales, y asegurar un orden justo y pacífico. En este contexto, la Dirección de Tránsito y Transporte juega un papel fundamental en la aplicación de estas responsabilidades estatales, y su efectividad depende significativamente de la disponibilidad y buen estado de la flota vehicular que utiliza.

Página 4 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Resolución No. 0262 del 25 de enero de 2023 establece la estructura orgánica y las funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, delineando claramente su responsabilidad en la planificación, dirección, desarrollo, supervisión y evaluación de actividades relacionadas con la seguridad vial y la movilidad. Además de estas tareas, la Dirección también es responsable de aplicar las normas de tránsito y fomentar una cultura de autorregulación y disciplina social entre los ciudadanos. Estas responsabilidades incluyen la dirección de actividades de tránsito en las vías nacionales, la contribución al desarrollo de políticas de seguridad vial, el diseño de acciones preventivas y la administración de sistemas de información para apoyar la toma de decisiones informadas.

Para cumplir con estas funciones de manera efectiva, es fundamental que la flota vehicular de la Policía Nacional esté en condiciones óptimas de operación. El mantenimiento adecuado de estos vehículos es crucial para asegurar su disponibilidad y funcionamiento eficiente, lo que a su vez permite a la policía responder rápidamente a emergencias, gestionar el tráfico y llevar a cabo otras operaciones esenciales. Un vehículo en mal estado puede retrasar la respuesta a incidentes, lo que no solo compromete la seguridad pública, sino que también afecta la capacidad de la policía para cumplir con sus responsabilidades. Por lo tanto, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos es una tarea esencial que implica la realización de servicios regulares y reparaciones necesarias para prevenir fallas mecánicas y garantizar la seguridad y eficiencia operativa de la flota.

El mantenimiento preventivo, por ejemplo, incluye una variedad de servicios que van desde cambios de aceite y revisiones de frenos hasta inspecciones de neumáticos y ajustes mecánicos. Estos procedimientos son fundamentales para asegurar que los vehículos estén en buen estado y operativos. Un programa de mantenimiento regular no solo ayuda a prolongar la vida útil de los vehículos, sino que también reduce la probabilidad de fallas mecánicas inesperadas, lo que en última instancia mejora la eficiencia operativa de la flota. La Resolución 03678 del 17 de junio de 2016, que adopta el plan de seguridad vial para la Policía Nacional, subraya la importancia de la verificación, mantenimiento y control del equipo automotor como un medio para reducir los riesgos de accidentalidad vial interna. Este enfoque es crucial no solo para la seguridad de los agentes de policía sino también para la protección del público en general.

Además de la necesidad operativa de mantener los vehículos en condiciones adecuadas, existe una obligación legal y normativa que exige el cumplimiento de ciertos estándares de seguridad y emisiones. En Colombia, las leyes y regulaciones establecen que todos los vehículos deben cumplir con estos estándares para operar de manera legal y segura. El incumplimiento de estas normativas puede resultar en multas y sanciones, además de afectar negativamente la imagen pública de la Policía Nacional. El uso de repuestos originales y de alta calidad es una práctica que no solo garantiza un mejor rendimiento y seguridad, sino que también minimiza el impacto ambiental asociado con la operación de la flota vehicular. La gestión de emisiones es un aspecto crucial en la sostenibilidad de las operaciones de la Policía Nacional, y el uso de combustibles más limpios y la adopción de prácticas de mantenimiento que reduzcan el desgaste son pasos importantes hacia una operación más sostenible.

La sostenibilidad es una consideración cada vez más importante en la gestión de flotas vehiculares, y la Policía Nacional, como entidad del Estado, tiene la responsabilidad de operar de manera sostenible y minimizar su impacto ambiental. Esto incluye no solo la gestión de emisiones y el uso de combustibles más limpios, sino también la implementación de prácticas de mantenimiento que prolonguen la vida útil de los vehículos y reduzcan el desgaste innecesario.

A pesar de la importancia del mantenimiento adecuado y la sostenibilidad, la Dirección de Tránsito y Transporte enfrenta varios retos significativos en este ámbito. Uno de los principales desafíos es la variabilidad y diversidad de la flota vehicular, que incluye una amplia gama de marcas y modelos, cada uno con sus propios requerimientos de mantenimiento y repuestos específicos. Esta diversidad complica la logística y la gestión del mantenimiento, especialmente en lo que respecta a la disponibilidad de repuestos y la capacitación del personal de mantenimiento. Además, el costo asociado con el mantenimiento regular y la reparación de vehículos puede ser significativo. Aunque el mantenimiento preventivo puede ahorrar costos a largo plazo, requiere una inversión inicial considerable. El presupuesto destinado al mantenimiento de la flota debe competir con otras necesidades y prioridades dentro de la Policía Nacional, lo que puede llevar a decisiones difíciles sobre cómo asignar recursos limitados.

Página 6 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Mantenimiento preventivo: Todo tipo de actividad que se realiza antes que ocurra una falla para evitar que suceda, disminuir sus efectos, limitar su desarrollo, evitar o disminuir el daño. Es una actividad normalmente programada y está contenida en las tablas de mantenimiento de las casas fabricantes de cada una de las marcas de los vehículos.

La actividad más característica del mantenimiento preventivo es la inspección. También se realizan otros trabajos como ajustes, reparaciones, cambios o servicios que tienen por objeto aumentar el tiempo entre reparaciones, alargar la vida útil de los componentes y corregir desajustes producidos por la operación normal de los equipos (...).

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de Dirección de Tránsito y Transporte, realizará el siguiente proceso con el fin de contratar el servicio de mantenimiento para los siguientes vehículos, motocicletas y vehículos especiales, según el respectivo inventario y con la siguiente distribución de acuerdo a las necesidades:

LOTE 1

VEHICULOS ESPECIALES			
TIPO DE VEHICULO/MARCA		LINEA	Cant.
GRUA TIPO PLUMA	INTERNATIONAL	WORKSTAR SBA	13
TANQUETA TRANSP. PERSONAL	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	6
	KENWORTH	LAPD 16	3
UNIDAD DE RESCATE	HINO	XZU710L-QKFML3	4
CAMION TECNICO MECANICA	CHEVROLET	FVR	4
BUS INTERACTIVO	INTERNATIONAL	DT466E	2
	CHEVROLET	LV	1
MICROBUS DRONE	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2
NECROMOVILES	MERCEDES BENZ	SPRINTER	14
	CITROEN	JUMPER	2
	FORD	F150	4
	JAC		6
	DODGE RAM	2500	7
Total general			68

LOTE 2

VEHICULOS MULTIMARCA			
TIPO DE VEHICULO/MARCA		LINEA	Cant.
AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	3
		ONIX	6
		SPARK	1
		SAIL	6
	MAZDA	3	2
	RENAULT	LOGAN	3
	KIA	RIO	2
BUS	CHEVROLET	MUSO	1
	HYUNDAI	MYTHINGT 250	1
BUSETA	MITSUBISHI	CANTER	3
MICROBUS	IVECO	TURBO DAYLI	1
	NISSAN	URVAN	1
	RENAULT	MASTER	1
	HYUNDAI	H1	1
CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	3
		NQR	1

Página 5 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otro desafío importante es la coordinación de las actividades de mantenimiento en diferentes ubicaciones geográficas. La Policía Nacional opera en todo el país, lo que significa que los vehículos están dispersos en múltiples regiones, cada una con sus propios desafíos y necesidades específicas. Esto requiere una planificación y coordinación cuidadosa para asegurar que todos los vehículos reciban el mantenimiento necesario en el momento adecuado.

Además de estos desafíos logísticos y de gestión, es crucial destacar la importancia de la capacitación del personal de mantenimiento. Los técnicos y mecánicos responsables del mantenimiento de la flota deben estar bien capacitados en las últimas tecnologías y técnicas de mantenimiento para asegurar que puedan manejar adecuadamente los diferentes tipos de vehículos en la flota. Esto incluye no solo el conocimiento técnico específico para cada marca y modelo de vehículo, sino también una comprensión profunda de las normativas legales y de seguridad aplicables. La capacitación continua es esencial para asegurar que el personal esté siempre actualizado y pueda proporcionar un mantenimiento de alta calidad. Además, la capacitación en nuevas tecnologías, como los sistemas de gestión de flota y los diagnósticos de vehículos, puede mejorar la eficiencia y efectividad del mantenimiento y reducir el tiempo de inactividad de los vehículos.

El mantenimiento adecuado de los vehículos no solo asegura la seguridad de los oficiales y del público, sino que también contribuye a la sostenibilidad y eficiencia operativa de la Policía Nacional. Un programa de mantenimiento preventivo bien estructurado puede identificar problemas antes de que se conviertan en fallas mayores, lo que a largo plazo resulta en ahorros significativos en costos de reparación y reemplazo de vehículos. Esta eficiencia económica es coherente con los principios de economía y planeación que rigen la contratación pública en Colombia. Además, el mantenimiento adecuado de la flota vehicular es esencial para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias. En Colombia, existen leyes y regulaciones que exigen que los vehículos mantengan ciertos estándares de seguridad y emisiones. El incumplimiento de estas normativas puede resultar en multas y sanciones, además de afectar negativamente la imagen de la Policía Nacional.

La gestión efectiva de una flota vehicular también requiere una buena comunicación y coordinación entre los diferentes departamentos y unidades dentro de la Policía Nacional. Esto incluye la coordinación con las diferentes unidades para asegurar que se asignen los recursos adecuados para el mantenimiento de vehículos, así como con los departamentos de operaciones para asegurar que los vehículos estén disponibles cuando se necesiten. Además, es importante coordinar con los proveedores de repuestos y servicios de mantenimiento para asegurar que se puedan satisfacer las necesidades de mantenimiento de manera oportuna.

Por otra parte, las funciones del Grupo de Movilidad se encuentran señaladas en la Resolución nro. 03906 del 08 de noviembre de 2008, el numera 5° de la Resolución nro. 04935 del 12 de diciembre de 2013, en concordancia con la Resolución nro. 05884 de 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", con respecto a la administración del equipo automotor y la gestión para la realización del mantenimiento, definiendo los parametros en el subcomponente de movilidad (Capítulo 4°), así:

(...) 4.13. Mantenimiento del Equipo Automotor

Corresponde al conjunto de acciones técnicas y administrativas que permiten conservar o restablecer un vehículo a un estado especificado o a una situación tal que pueda asegurar un servicio determinado.

Clasificación de las actividades de mantenimiento:

Las actividades de mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional, se clasifican en:

Mantenimiento correctivo: *Actividad que se realiza después que ha ocurrido una falla para corregir sus efectos, disminuir el daño, reparar el equipo y volverlo a su condición de funcionamiento normal. Puede ser ejecutado de emergencia, en forma inmediata, porque se requiere poner en marcha el vehículo o puede ejecutarse más tarde en forma programada en los casos que el mismo puede seguir funcionando a pesar de la falla.*

Página 7 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CAMIONETA	HYUNDAI	HD 72	1
	CHEVROLET	TRAILBLAZER	1
		CAPTIVA	3
	FORD	ESCAPE	2
		EDGE	4
	HYUNDAI	TUCSON	1
	RENAULT	TRAFIC	1
		DUSTER	19
	TOYOTA	PRADO TX	6
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	1
		COLORADO	8
	FORD	RANGER XLT AT	5
		F-150	1
	DODGE RAM	2500	2
	NISSAN	D22/NP300	1
		FRONTIER	2
GRUA CAMA BAJA	HYUNDAI	NPR	1
TRACTO CAMION	FREIGHT LINER	STANDARD	1
Total general			96

LOTE 3

MOTOCICLETAS			
TIPO DE VEHICULO/MARCA		LINEA	Cant.
MOTOCICLETAS	HONDA	XRE300 ABS	29
	SUZUKI	DR 200	2
		DR 650	4
		DL-650	12
		DL-650 ABS	37
		DL-650 XT	132
		GIXXER	4
		INAZUMA GW 250	10
	YAMAHA	XTZ 250	28
Total general			263

Es de anotar que para la vigencia 2025, se realizaron 1.063 mantenimientos, para los 354 vehículos asignados a esta Dirección, discriminados así: • Mantenimiento preventivo 1.002 • Mantenimiento correctivo 03 • Mantenimiento post venta 58, con un promedio del 94% para los mantenimientos preventivos, un 1% para los mantenimientos correctivos y un 5% para los mantenimientos postventa, los cuales fueron fundamentales para conservar y prolongar la vida útil del componente de movilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte. Igualmente, cumpliendo con las rutinas de mantenimiento post venta para los vehículos adquiridos en la vigencia 2022, a través del Acuerdo Marco de Precios, los cuales contaban con un plan de mantenimiento de 50.000 kilómetros o 2 años.

Página 8 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Durante la vigencia 2025 desde el Grupo de Movilidad se adelantó la supervisión de las órdenes de compra y contratos de mantenimiento para los vehículos y motocicletas que se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO 2025
Mantenimiento Equipo Automotor (Multimarca y vehículos especiales)	\$ 0,00
Campero Renault	\$ 170.000.000,00
Campero Toyota	\$ 85.000.000,00
Ganga Pesada Chevrolet	\$ 150.000.000,00
Automóviles Chevrolet	\$ 57.000.000,00
Camperos Chevrolet	\$ 135.000.000,00
Motocicletas	\$ 1.383.000.000,00
Camperos Ford	\$ 90.000.000,00
Automóviles Renault	\$ 31.000.000,00
Automóviles Mazda	\$ 9.000.000,00
TOTAL	\$ 2.110.000.000,00

Los recursos suministrados a esta Dirección para el mantenimiento del equipo automotor de la vigencia 2025, fueron ejecutados en su totalidad, cumpliendo así con el 100% de los mantenimientos programados a realizar para los vehículos de la Dirección de Tránsito y Transporte.

SITUACION ACTUAL:

El Grupo de Movilidad cuenta con 427 vehículos a los que se les ha planeado el mantenimiento preventivo y correctivo en talleres contratados para la vigencia 2026, dicho equipo automotor se encuentra distribuido, así:

- 282 vehículos asignados al Nivel Central y 119 a la Seccional de Tránsito y Transporte Cundinamarca, 21 vehículos en las diferentes seccionales (tanquetas, Grúas pluma, necromóviles) para un total de 427 unidades

El Grupo de Movilidad realizará seguimiento y control a los vehículos que sean adquiridos en la presente anualidad, para que se les sean realizados los primeros mantenimientos de garantía por parte del concesionario y así optimizar los recursos de mantenimiento para el equipo automotor actual.

En cumplimiento del principio de planeación y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la verificación de instrumentos de agregación de demanda, se realizó revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, específicamente en la sección de Acuerdos Marco de Precios.

Durante la consulta se identificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, denominado "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes". No obstante, dicho acuerdo tuvo vigencia desde el 2 de febrero de 2021 y como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 2 de febrero de 2026, por lo cual, Colombia Compra Eficiente comunicó el 29 de enero de 2026 su no prórroga. En consecuencia, a la fecha de estructuración del presente proceso no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad identificada.

En atención a comunicado oficial signado por la señora YENNY LISETH PEREZ OLAYA, subdirectora de Negocios Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, de fecha 29/01/2026, se concluye que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra los bienes requeridos por la Entidad. En consecuencia, el mantenimiento de vehículos y motocicletas para el servicio de Policía no puede realizarse mediante la Tienda Virtual del Estado y, por ende, debe adelantarse un proceso de contratación selección abreviada conforme a la normativa aplicable, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Página 9 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Ref.: Comunicado de NO prórroga del AMP para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020.

Entidades Compradoras y Proveedores,

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE) informa que, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula No. 14, relativa al plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, la cual establece lo siguiente: “*Cláusula 14. Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por dos (2) años adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará el Catálogo el Producto. (...)*”.

Esta Agencia remitió el pasado 02 de enero de 2026 la “Notificación de intención de Prórroga al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes, CCE-286-AMP-2020”, definiendo como plazo para emitir aceptación o negación de la intención, el 09 de enero de 2026.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que algunos proveedores no remitieron respuesta durante el plazo inicialmente definido; el 15 de enero del año en curso se otorgó un nuevo plazo máximo de respuesta, hasta el 22 de enero de la vigencia en curso.

En virtud de lo anterior, y en el marco del proceso de evaluación para la Prórroga No. 3 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE 286 AMP 2020, esta Agencia adelantó un análisis detallado de las respuestas recibidas respecto a la notificación de intención de continuidad, así como de los impactos derivados de la aceptación, negativa o ausencia de respuesta por parte de los proveedores vinculados.

De acuerdo con la información consolidada, de los 15 proveedores vigentes se registró:

- 10 aceptaciones.
- 2 negativas.
- 3 proveedores sin respuesta.

Tras revisar en profundidad las afectaciones resultantes, se identificaron impactos que comprometen la continuidad operativa y la adecuada cobertura del AMP, tanto en el Lote 1, como en el Lote 2, los cuales impiden garantizar las condiciones necesarias para una prórroga efectiva, así:

1. Impacto en el Lote 1

Ante la respuesta negativa del proveedor UT Automotriz 2020, se afecta directamente la cobertura en 11 de los 12 departamentos adjudicados, dejando 9 departamentos sin servicio, entre ellos: Boyacá, Caldas, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima.

Adicionalmente, ante la falta de respuesta del proveedor UT UMG MOTORRAD 7M, se genera pérdida de pluralidad de oferentes en la tipología *motocicleta*, afectando la disponibilidad del servicio en este segmento.

2. Impacto en el Lote 2

Ante la respuesta negativa del proveedor UT Repuestos 2020, se identificaron afectaciones significativas sobre la disponibilidad de elementos ofertados en el segmento *Baterías*, pasando de 116 a sólo 29 elementos disponibles.

En el mismo sentido, ante la falta de respuesta del proveedor Saludcar Operación Colombia S.A., se presenta una afectación en la disponibilidad del segmento *Generales*, pasando de 9.018 a 8.942 elementos.

Página 10 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

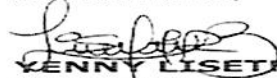
Estas disminuciones comprometen la integridad de los catálogos y afectan la capacidad de abastecimiento para las Entidades Compradoras.

Como resultado de estos impactos, se concluye que las condiciones actuales no permiten garantizar la cobertura, pluralidad, disponibilidad técnica ni el equilibrio requerido para extender la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el análisis realizado, esta Agencia se permite informar que, el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, **NO** será prorrogado y su fecha de finalización se mantiene para el 02 de febrero de 2026.

No obstante lo anterior, es pertinente recordar que las órdenes de compra que se coloquen en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de este Mecanismo de Agregación de Demanda, hasta la mencionada fecha de finalización, tendrán como fecha máxima de ejecución, hasta el 02 de febrero de 2027.

Atentamente,


YENNY LISETH PÉREZ OLAYA

Subdirectora de Negocios Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia
 Compra Eficiente–

Elaboró: Juan Rodríguez Borrás
 Administrador AMP
 Lizeth Chaim Cantillo
 Abogada AMP
 Revisó: Jairo Alonso Mendoza
 Gestor AMP
 Alejandra Burgos Montilla
 Asesora Subdirección
 Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya
 Subdirectora de Negocios

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

Inicio Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

Comunicado NO prórroga AMP Mantenimiento de Autopartes - Disponible en la sección de Guías y Com

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020

Desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
02/02/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
02/02/2027



Teniendo en cuenta que a nivel nacional la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, tiene vehículos y motocicletas en sus grupos operativos y en el entendido que *los Lotes 1 y 2 es por cobertura departamental (Ciudades Capitales) como aparece en el*

Página 11 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

gráfico 1, requiriendo el servicio en las siguientes 20 ciudades del territorio nacional, la Dirección de Tránsito y Transporte como unidad ordenadora del gasto, debe garantizar el servicio de mantenimiento vehicular.

CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR			
1. Barrancabermeja	2. Barranquilla	3. Riohacha	4. Montería
5. Bucaramanga	6. Ibagué	7. Tunja	8. Pereira
9. Santiago de Cali	10. Manizales	11. Villavicencio	12. Neiva
13. Cartagena	14. Medellín	15. Valledupar	16. Popayán
17. Cúcuta	18. San Juan de Pasto	19. Yopal	20. Armenia

Adicionalmente, la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor (vehículos y motocicletas), razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio y no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor adscrito a la DITRA y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser atendidas, es menester contar con la disponibilidad permanente de estos vehículos, los cuales se encuentran expuestos al uso diario en diferentes condiciones y escenarios que exigen perfectas condiciones del equipo automotor, contribuyendo de esta manera con el cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Es así que se estima pertinente resaltar que estos vehículos se enfrentan diariamente a un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley y las protestas de la ciudadanía, procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo actual para los mantenimientos, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementará el valor de la mano de obra calificada, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

Que el Decreto 310 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. - Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Por lo anterior, se verificaron los códigos y nombres en SIBOL y se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 14/05/2025 en el link: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2024-11/SIBOL_NOVIEMBRE_2024.pdf

En consecuencia, se procedió a revisar la modalidad de selección a través de la bolsa de productos, encontrando que las transacciones realizadas por otras entidades para adquisición de este tipo de bienes y servicios no cumplen con las características técnicas que requiere la entidad y por ende no es factor de comparación costo - beneficio. Además, la entidad a través de este mecanismo de compra tendría que asumir costos adicionales con su respectivo IVA como intermediación (comisionista), costos de bolsa, costos de Compensación y liquidación, los cuales aumentarían el costo final de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.

Página 12 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Tarifas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCF.

Item	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0.105%
1	Forward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 35 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0.21%

Fuente: BMC, Fecha de Consulta: 08/05/2026 <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza, presupuesto estimado y especificaciones técnicas del proceso, no resulta conveniente para la entidad adelantar el proceso de contratación por bolsa de productos.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suentario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de \$1.400.000.000,00; está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE CANADÁ COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC. ISRAEL ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA UNIÓN EUROPEA E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE (SALVADOR, GUATEMALA), COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos
- c Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE - COMPANIA	64-7-30012-23 29/06/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPONENTES ESPECIALES QUE CONFORMAN LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL (TRAILER TIPO ALOJAMIENTO Y VEHÍCULO RESCATE), QUE INCLUYE	PN DITRA SA 014 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 15 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

4.1.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE LOTE 1

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el proceso, deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El comité evaluador verificará que, el documento se encuentre actualizado, vigente y en firme, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente, persona natural, jurídica o plural, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso hasta en tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado (valor total de los ítems), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes– UNSPSC, de acuerdo con el código exigido en el presente proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Contratos en S.M.M.L.V. (100%) presupuesto del lote
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Lote 1- 342,67

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser **igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial del lote 1**, expresado en SMMLV, equivalente a 342,67.

Factor diferencial MIPYMES, Emprendimiento y empresas de mujeres o personas con discapacidad:

En atención a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado para este lote, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (239,87 SMMLV).

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en el código del clasificador UNSPSC 78181500.

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario “Experiencia del proponente”, debe ser presentada por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deberán acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, relacionados con el objeto del presente proceso, expedidas por las respectivas entidades contratantes, cuya sumatoria deberá ser **igual o superior al**

Página 16 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cien (100 %) del presupuesto oficial del lote 1, expresado en SMMLV, equivalente a 342,67. Así mismo deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Nota 4: Cuando el contrato aportado para comprobar la experiencia haya sido ejecutado bajo la modalidad de **Consorcio o Unión Temporal**, para efectos de la acreditación se tendrá en cuenta, el valor correspondiente al **porcentaje de participación del integrante**. Para ello, deberá aportarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o el documento que permita verificar dicho porcentaje.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá estar relacionada con el objeto del presente estudio y debe estar relacionada en el formulario “CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO”

Nota 5: al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme.

Nota 6: de acuerdo con lo regulado en la Subsección 5 “Registro Único de Proponentes -RUP” Artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.1. del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicio.

4.1.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE LOTE 2

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el proceso, deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El comité evaluador verificará que, el documento se encuentre actualizado, vigente y en firme, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente, persona natural, jurídica o plural, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso hasta en tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado (valor total de los ítems), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con base en la información registrada en el Registro Unico de Proponentes– UNSPSC, de acuerdo con el código exigido en el presente proceso:

CLASIFICACI ÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Contratos en S.M.M.L.V. (100%) presupuesto del lote
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Lote 2- 228,45

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser **igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial del lote 2**, expresado en SMMLV, equivalente a 228,45.

El proponente deberá diligenciar el formulario “Experiencia del Proponente” con la información de los contratos del RUP con los que demostrará la experiencia.

Factor diferencial MIPYMES, Emprendimiento y empresas de mujeres o personas con discapacidad:

En atención a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que

Página 17 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado para este lote expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (159,92 SMMLV).

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en el código del clasificador UNSPSC 78181500.

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario "Experiencia del proponente", debe ser presentada cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deberán acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, relacionados con el objeto del presente proceso, expedidas por las respectivas entidades contratantes, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial del lote 2, expresado en SMMLV, equivalente a 228,45,. Así mismo deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Nota 4: Cuando el contrato aportado para comprobar la experiencia haya sido ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la acreditación se tendrá en cuenta, el valor correspondiente al porcentaje de participación del integrante. Para ello, deberá aportarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o el documento que permita verificar dicho porcentaje.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia relacionada con el objeto del proceso y debe ser diligenciada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

Nota 5: al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar oferta, el RUP debe encontrarse vigente y en firme.

Nota 6: de acuerdo con lo regulado en la Subsección 5 "Registro Único de Proponentes -RUP" Artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.1. del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicio.

4.1.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE LOTE 3

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el proceso, deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El comité evaluador verificará que, el documento se encuentre actualizado, vigente y en firme, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente, persona natural, jurídica o plural, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso hasta en tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado (valor total de los ítems), expresado en

Página 18 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

salarios mínimos legales mensuales vigentes, con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes– UNSPSC, de acuerdo con el código exigido en el presente proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Contratos en S.M.L.V. (100%) presupuesto del lote
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	228,45

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial del lote 3, expresado en SMMLV, equivalente a 228,45.

El proponente deberá diligenciar el formulario “Experiencia del Proponente” con la información de los contratos del RUP con los que demostrará la experiencia.

Factor diferencial MIPYMES, Emprendimiento y empresas de mujeres o personas con discapacidad:

En atención a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado para este lote expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (159,92 SMLMV).

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en el código del clasificador UNSPSC 78181500.

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario "Experiencia del proponente", debe ser presentada por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deberán acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, relacionados con el objeto del presente proceso, expedidas por las respectivas entidades contratantes, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial del lote 3, expresado en SMMLV, equivalente a 228,45,. Así mismo deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Nota 4: Cuando el contrato aportado para comprobar la experiencia haya sido ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la acreditación se tendrá en cuenta, el valor correspondiente al porcentaje de participación del integrante. Para ello, deberá aportarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o el documento que permita verificar dicho porcentaje.

Página 19 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia relacionada con el objeto del proceso y debe ser diligenciada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

Nota 5: al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar oferta, el RUP debe encontrarse vigente y en firme.

Nota 6: de acuerdo con lo regulado en la Subsección 5 "Registro Único de Proponentes -RUP" Artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.1. del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicio.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA-aplica para todos los lotes

moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que, los servicios descritos en el presente estudio previo son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes, conforme con lo expresado en el artículo 11 del Decreto 142 de 2023 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable para la entidad será, aquella que presente el menor valor por ítem. De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal" de la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", el artículo 25. "Del principio de economía".

Página 20 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes habilitados; la subasta inversa se hará en el módulo de subasta electrónica que tiene disponible Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un porcentaje o tasa de descuento, mejorando a favor de la entidad el precio de la oferta base. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el desarrollo de la subasta, deberán consignar únicamente el porcentaje o tasa de descuento ofertada, para lo cual, los proponentes tendrán un término máximo de quince (15) minutos para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. Para que el primer lance realizado se considere valido, este debe corresponder a un porcentaje de descuento igual o mayor a dos (2) por ciento, después del primer lance no tendrán porcentaje mínimo y la plataforma indicará el puesto en el que se encuentra cada oferente dentro del desarrollo de la subasta.

Posterior a la finalización de la subasta, la entidad publicará el informe de la subasta que tiene preestablecido el módulo de subasta, cuyos valores están automatizados por configuración y están en función de la concurrencia de los lances presentados por los oferentes habilitados, con base del valor de inicial de la subasta, que obedece al valor de la oferta más baja presentada entre los oferentes habilitados. El informe de la subasta evidencia el histórico de los lances y una gráfica.

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que:

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA aplica para todos los lotes

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES: El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los Indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral, Por lo

Página 21 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ha establecido los indicadores mínimos, que de tal forma resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato, los cuales buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de liquidez y endeudamiento.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, con fecha de corte estados financieros al 31 de diciembre del año 2025.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, el cual deberá estar vigente y en firme, para lo cual, se debe allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente proceso mediante la información registrada y certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes y si fuese el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán evaluados por la entidad.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ha establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se realizó la respectiva consulta en el portal <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>. Y se analizaron los RUP de las empresas que más adelante se relacionan y se tomaron los indicadores flexibles, con el ánimo de que en el presente proceso exista pluralidad de oferentes. De conformidad a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 6... *"Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis"*.

Los indicadores financieros evaluados del proceso son los siguientes:

Mediante comunicado oficial radicado nro. GS-2026-009208-DITRA del 08/05/2026, se solicitó al señor Intendente RICARDO AGUILAR ALVAREZ- Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto, ordenar a quien corresponda realizar el análisis de los Indicadores Financieros, para el estudio de conveniencia y oportunidad cuya descripción general del objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE

Página 22 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TRÁNSITO Y TRANSPORTE", obteniendo respuesta comunicado oficial radicado nro. GS-2026-010004-DITRA del 13/05/2026, así:

INDICADORES FINANCIEROS

Normatividad aplicada

La presente estructuración se fundamenta en la siguiente normatividad y lineamientos:

- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector, versión G-EES-02.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-04, versión 3.

La información financiera tomada para el presente análisis del sector corresponde al corte del 31 de diciembre de 2025 y proviene de fuentes oficiales y fidedignas del Registro Único de Proponentes verificados en el SECOP II.

Dentro de los requisitos habilitantes se destacan la capacidad financiera y la capacidad organizacional. La Entidad, en su calidad de responsable de la estructuración del procedimiento de selección, es autónoma para exigir la capacidad financiera y organizacional necesaria, en concordancia con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y su cuantía, garantizando que los requisitos establecidos sean adecuados, proporcionales y acordes con el objeto contractual.

De igual manera, conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, en su parte introductoria, se indica que:

1. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses y Razón de endeudamiento) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo) y Capital de Trabajo

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diez (10) empresas del sector, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

Nº.	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	AEROEUTE	42,75	0,08	10,37	0,19	0,18
2	CIMA	7,56	0,23	25,04	0,21	0,16
3	LOZANO MONTEALEGRE ASORURAL	19,39	0,36	26,97	0,22	0,14
4	ARQUX SAS	5,38	0,53	30,40	0,14	0,06
5	AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	1,80	0,60	8,56	0,42	0,16
6	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	3,59	0,37	16,14	0,20	0,12
7	AUTOS MONGUI	5,74	0,34	9,55	0,17	0,11
8	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS	2,85	0,48	5,14	0,47	0,24
9	AUTO REPUESTOS SAS	1,65	0,61	5,86	0,24	0,09
10	SOTSOLUTIONSGROUP SAS	12,07	0,07	INDETERMINADO	0,16	0,15
	TOTAL	85,46	2,99	121,97	2,02	1,17
	PROMEDIO	4,27	0,15	6,10	0,10	0,06
	MEDIANA	3,67	0,37	10,37	0,21	0,15
	MEDIA	4,11	0,26	11,21	0,22	0,13
	MAXIMO	42,75	0,60	30,40	0,47	0,24
	MINIMO	1,8	0,08	5,14	0,14	0,06

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Página 23 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La asignación de los límites establecidos para cada requisito habilitante de carácter financiero y organizacional se fundamenta en la aplicación de la mediana como medida estadística de referencia, en atención a criterios de objetividad, proporcionalidad y transparencia, conforme a los principios previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La mediana permite determinar un valor representativo del comportamiento del mercado, garantizando que los requisitos exigidos guarden correspondencia con las condiciones reales del sector económico relacionado con el objeto contractual.

En los eventos en que el indicador resultante sea igual a cero (0) y/o indeterminado, se adoptará como referencia el valor inmediatamente superior dentro del orden ascendente de los datos analizados, con el fin de:

- Preservar la pluralidad de oferentes.
- Garantizar la libre concurrencia.
- Evitar restricciones injustificadas a la participación.
- Mantener la proporcionalidad del requisito frente al riesgo y la cuantía del proceso.

Esta metodología busca equilibrar la apertura del proceso a un mayor número de proponentes con la necesidad de asegurar que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta gestión de los recursos públicos.

NOTA: Cuando el indicador sea negativo y/o indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de interés, a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permitan mayor pluralidad.

2. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 3,67$
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,37$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 10,37$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,21$
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional dividida por el activo total	$\geq 0,15$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	100% del presupuesto oficial

Página 24 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Conclusiones y Notas

Para el análisis de los indicadores económicos contemplados en el presente contrato, se adoptó la mediana como medida estadística de referencia, en virtud de su solidez técnica y su amplia aceptación en estudios económicos y financieros.

La mediana permite sintetizar la totalidad de los datos observados en un único valor representativo, garantizando objetividad, transparencia y uniformidad en la interpretación de la información. Esta característica resulta especialmente relevante en el ámbito contractual estatal, donde los criterios técnicos deben ser verificables, comparables y sustentados en metodologías reconocidas.

Asimismo, la utilización de la mediana:

- Asegura un criterio cuantitativo claro para la toma de decisiones.
- Facilita la comparación entre periodos, regiones o variables económicas.
- Reduce la discrecionalidad en la evaluación de resultados.
- Se encuentra alineada con prácticas estadísticas comúnmente empleadas en el análisis de indicadores macroeconómicos.

En consecuencia, la elección de la mediana responde a principios de rigor metodológico, transparencia y coherencia técnica, acordes con los estándares exigidos en la contratación pública.

En mérito de lo expuesto, se concluye que los límites establecidos para cada uno de los indicadores no obedecen únicamente a la aplicación de fórmulas financieras y herramientas estadísticas, sino que responden a un análisis integral orientado a cumplir los objetivos previstos en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con la garantía de la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo para la Entidad Estatal.

En este sentido, los parámetros definidos buscan asegurar condiciones de participación equilibradas, proporcionales a la naturaleza y cuantía del contrato, promoviendo la concurrencia efectiva del mercado sin comprometer la solidez financiera requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Nota: Se informa que los indicadores aquí establecidos serán aplicables hasta el quinto (5°) día hábil del mes de abril de la presente vigencia, teniendo en cuenta la obligación de los proponentes de actualizar su información financiera ante la Cámara de Comercio. Lo anterior, en razón a que el presente estudio económico fue elaborado con cifras financieras correspondientes al año 2025.

NOTA: el indicador de capital de trabajo se evaluará con respecto al valor del lote ofertado.

Página 25 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.2.1 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros con la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda - Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. c) copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión, en caso que aplique.

Así mismo, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes - capacidad financiera y capacidad organizacional, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el Formulario "ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO SUCURSAL EN COLOMBIA", suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

4.2.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021). Referente al numeral 13, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establece el factor de desempate por sorteo mediante balota, así:

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: Primer Sorteo. En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este
--	---

Página 26 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. Segundo Sorteo. En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.
--	---

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Página 27 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios se encuentra definido en las especificaciones técnicas de cada lote en el anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

Página 28 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMA DE EJECUCIÓN Aplica para todos los lotes

El contrato derivado del presente proceso de contratación, se llevará a cabo bajo una modalidad de ejecución de servicios según demanda. Esto implica que los servicios de mantenimiento serán realizados únicamente cuando sean necesarios, basados en la identificación de necesidades específicas que surjan durante la vigencia del contrato, y no de manera continua o periódica.

Cada solicitud de mantenimiento deberá ser reportada por los usuarios a través del sistema de gestión de equipos automotores, SIGEA. Estas solicitudes serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien verificará la necesidad y urgencia del mantenimiento requerido. La verificación incluirá la revisión del historial de mantenimiento del equipo y la evaluación técnica del problema reportado.

Una vez confirmada la necesidad del servicio, el supervisor del contrato emitirá una orden de trabajo detallada, que especificará los servicios a realizar, los componentes a intervenir y cualquier otra información técnica relevante. Esta orden de trabajo deberá ser aprobada por el usuario a través del sistema SIGEA, lo que garantiza la trazabilidad y control de todas las intervenciones.

El contratista deberá ejecutar los servicios de mantenimiento según las especificaciones detalladas en cada orden de trabajo, cumpliendo con los estándares de calidad y los plazos acordados. Tras la finalización de cada intervención, el proveedor deberá presentar un informe detallado del trabajo realizado, que incluirá una descripción de las actividades efectuadas, las piezas reemplazadas y cualquier recomendación adicional para el mantenimiento futuro del equipo.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN - Aplica para todos los lotes

El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios, será hasta el 30 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.3. FORMA DE PAGO- Aplica para todos los lotes

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realizara pagos parciales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a lo señalado en el anexo **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como; la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Tránsito y Transporte, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

NOTA 1: Dirección de Tránsito y Transporte, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Página 29 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 227 de 2025, "Por la cual se expide la resolución Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria en lo de competencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.4. SUPERVISOR

6.5.1 SUPERVISOR LOTE 1 y 2

La supervisión del futuro contrato será ejercida por el Jefe de grupo Logístico de la Dirección Tránsito y Transporte, o quien haga sus veces, o quien designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato que se llegue a suscribir de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional*", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

El supervisor del futuro contrato solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados, y darán trámite de la factura al Grupo de Contratos de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

El Supervisor del futuro contrato, dará trámite de la facturación, al Grupo de Contratación DITRA, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

El supervisor del futuro contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II por cada supervisor.

El supervisor del futuro contrato ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, actividades que iniciarán desde la suscripción del acta de inicio, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones (técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas) establecidas en el contrato, así mismo, informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Números: 3256 del 2004, 03049 de 2014, y 00090 de 2018.

6.5.2 SUPERVISOR LOTE 3

La supervisión del futuro contrato será ejercida por el el Responsable de Mantenimiento vehicular de la Dirección Tránsito y Transporte, o quien haga sus veces, o quien designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato que se llegue a suscribir de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección

Página 30 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

El supervisor del futuro contrato solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados, y darán trámite de la factura al Grupo de Contratos de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

El Supervisor del futuro contrato, dará trámite de la facturación, al Grupo de Contratación DITRA, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

El supervisor del futuro contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II por cada supervisor.

El supervisor del futuro contrato ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, actividades que iniciarán desde la suscripción del acta de inicio, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones (técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas) establecidas en el contrato, así mismo, informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Números: 3256 del 2004, 03049 de 2014, y 00090 de 2018.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección, se realizará en forma parcial por lote y por el presupuesto total asignado al mismo, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Igualmente, se realizará de conformidad a lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO POR LOTE OFERTADO.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

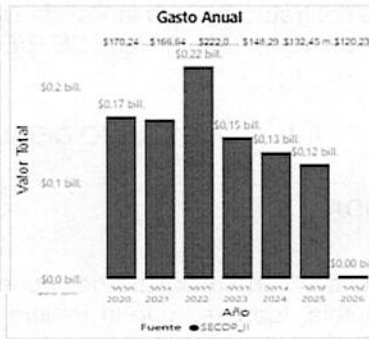
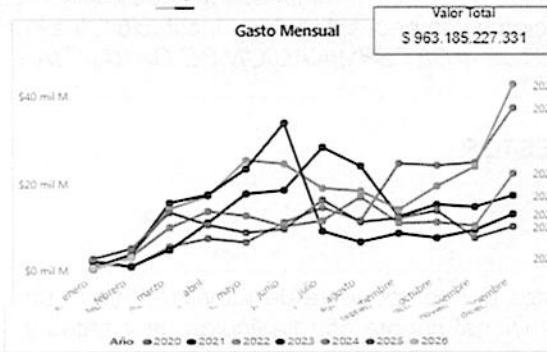
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

01/01/2020 26/02/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Plataforma:

Buscar

Seleccionar todo

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

APC COLOMBIA

CENAC AVIACION

CORPOURAZA

INDEPENDIENTE REGISTRAL DE CALDAS

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

7811 - Transporte de pasajeros

7812 - Muebles y embalaje de material

7813 - Almacenaje

7814 - Servicios de transporte

7815 - Servicios de mantenimiento o reparat

7816 - Servicios de mantenimiento y repa

7817 - Servicios de pintura

Selección una categoría:

Buscar

Seleccionar todo

7811 - Transporte de pasajeros

7812 - Muebles y embalaje de material

7813 - Almacenaje

7814 - Servicios de transporte

7815 - Servicios de mantenimiento o reparat

7816 - Servicios de mantenimiento y repa

7817 - Servicios de pintura

Valor contratado:

\$2.439.945.385

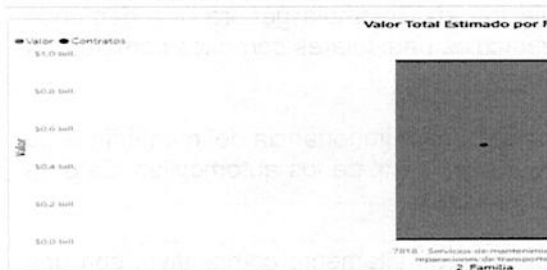
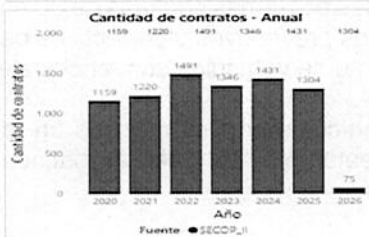
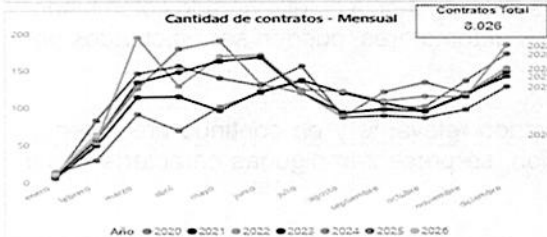
Modalidad de selección

Competitivo

Empresarial

Omnibus

Especial

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ALFA CORP SAS

CE INGENIERIA SERVICIO SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor

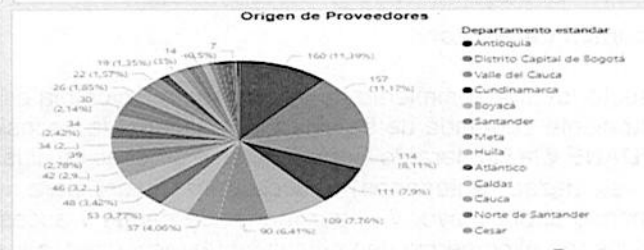
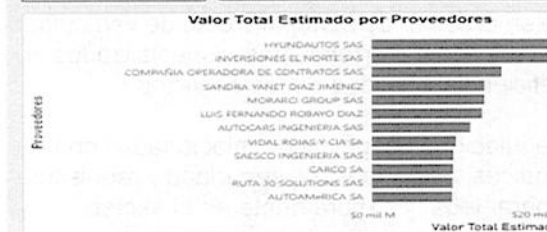
\$963,19 mil M

Número de Contratos del Proveedor

8026

Origen del Proveedor

No identificado



Página 31 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS” del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos del componente de movilidad, tiene un mercado bastante amplio en Colombia, toda vez que la Policía Nacional cuenta con vehículos de marcas y líneas reconocidas y comercializadas por firmas con más de 30 años de experiencia en el mercado colombiano, razón por la cual los mantenimientos preventivos y correctivos de los automotores, pueden ser efectuados por personal calificado en mantenimiento de vehículos convencionales.

El sector de mantenimiento de vehículos en Colombia es un mercado relevante y en continuo crecimiento, sustentado por el amplio parque automotor del país. A continuación, se presentan algunas características y aspectos relevantes de este sector:

Tamaño del mercado: La vasta cantidad de vehículos en circulación en Colombia genera una demanda constante de servicios de mantenimiento y reparación. Tanto los vehículos particulares como los comerciales contribuyen significativamente a la expansión de este sector.

Tendencias: En los últimos años, ha habido una creciente conciencia sobre la importancia del mantenimiento preventivo de vehículos para garantizar la seguridad vial y prolongar la vida útil de los automóviles. Esto ha impulsado una mayor demanda de servicios de mantenimiento especializados.

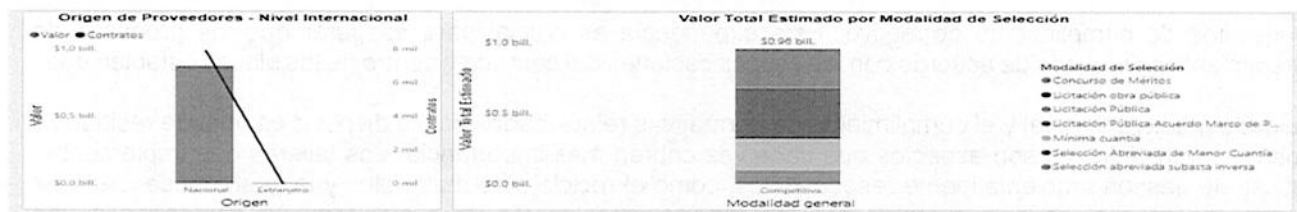
Competencia: El mercado de mantenimiento de vehículos en Colombia es altamente competitivo, con una amplia oferta de talleres mecánicos, concesionarios y centros de servicio autorizados. La calidad del servicio, la rapidez y la atención al cliente son elementos clave para destacarse en este sector.

Tecnología: La tecnología juega un papel cada vez más importante en el sector de mantenimiento de vehículos en Colombia. La implementación de sistemas de diagnóstico avanzados, herramientas especializadas y programas de gestión de mantenimiento contribuyen a mejorar la eficiencia y calidad de los servicios.

Normativas y regulaciones: En Colombia, existen normativas y regulaciones específicas relacionadas con el mantenimiento de vehículos, incluyendo inspecciones técnicas periódicas, estándares de seguridad y requisitos ambientales. Cumplir con estas normativas es fundamental para operar legal y seguramente en el sector.

Resumen del sector

El sector de mantenimiento de vehículos en Colombia es un mercado dinámico y en evolución, impulsado por la creciente demanda de servicios de calidad y la necesidad de garantizar la seguridad vial. Según la cartilla del DANE y la Cámara de Comercio, este proceso se clasifica en la actividad económica 4534530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores". Este clasificador incluye el comercio al por mayor y al por menor de partes y accesorios nuevos o usados para vehículos automotores, excluyendo el comercio de vehículos nuevos y usados y el mantenimiento y reparación de vehículos.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso de solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFILTlONTEtNDIKMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El análisis del mercado para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y componente automotor a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte revela una amplia oferta de servicios especializados que cumplen con los estándares de calidad exigidos en el mercado nacional. Este análisis se basa en una serie de criterios fundamentales que incluyen la infraestructura, el recurso humano, el equipo tecnológico, la disponibilidad de tiempo, la experiencia en contratación estatal, el cuidado ambiental y el entorno económico del sector.

La infraestructura de los talleres de mantenimiento es un aspecto crucial. La ubicación geográfica de estos talleres, en relación con las unidades policiales y los sitios donde los vehículos institucionales pueden verse afectados, es un factor determinante para la eficiencia operativa. Los talleres deben estar estratégicamente situados para facilitar el acceso rápido y la intervención en caso de emergencias o mantenimiento regular. Además, las instalaciones deben cumplir con altos estándares de seguridad y organización para garantizar un entorno de trabajo seguro tanto para el personal como para los vehículos.

El recurso humano es otro elemento clave en el análisis del mercado. La cantidad y calidad del personal, su experiencia en el campo y su nivel profesional son factores que influyen directamente en la calidad del servicio. Los talleres que cuentan con técnicos altamente capacitados y con experiencia comprobada en el mantenimiento de vehículos, especialmente en el sector público y de seguridad, son preferidos. La profesionalización del recurso humano asegura que las intervenciones se realicen con precisión y dentro de los tiempos requeridos.

El equipo, la maquinaria y las herramientas utilizadas en los talleres deben estar actualizados con la tecnología más reciente. Esto no solo mejora la eficiencia del servicio, sino que también garantiza que se puedan atender una variedad de modelos y marcas de vehículos, incluyendo aquellos con tecnologías avanzadas o especiales. La capacidad de los talleres para adaptarse a las nuevas tecnologías, como los sistemas híbridos y eléctricos, es esencial para mantenerse competitivos en un mercado en constante evolución.

La disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos es otro criterio fundamental. Los talleres deben ser capaces de ofrecer un servicio rápido y eficiente, minimizando el tiempo de inactividad de los vehículos. Esto es especialmente importante para la Dirección de Tránsito y Transporte, que depende de una flota operativa en todo momento para cumplir con sus funciones de seguridad y control del tráfico.

La experiencia en contratación estatal es un factor que distingue a los talleres con capacidad para manejar contratos con entidades gubernamentales. Estos talleres deben estar familiarizados con los procedimientos administrativos y legales involucrados en la contratación pública, incluyendo la documentación necesaria y

Página 34 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los requisitos de cumplimiento normativo. Esta experiencia es crucial para asegurar que los procesos de mantenimiento se realicen de acuerdo con las especificaciones del contrato y dentro de los plazos establecidos.

El cuidado medioambiental y el cumplimiento de normativas relacionadas con la disposición final de residuos y elementos no reciclables son aspectos que cada vez cobran más importancia. Los talleres que implementan prácticas de gestión ambientalmente responsables, como el reciclaje de materiales y la gestión adecuada de desechos peligrosos, no solo cumplen con las regulaciones legales, sino que también responden a una creciente demanda por prácticas sostenibles en todos los sectores de la economía.

En Colombia, los tres factores que componen el negocio de los carros incluyen la industria de producción, el comercio (concesionarios, financieras y posventa), y los servicios complementarios, como talleres, combustibles, peajes, impuestos y seguros. Estos sectores están interrelacionados y juntos impulsan la demanda de servicios de mantenimiento. La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) afirma que el sector automotor es crucial para la economía nacional, generando aproximadamente 25.000 empleos directos y 100.000 empleos en toda su cadena de servicio. Este sector cumple con los más altos estándares de calidad y es capaz de implementar protocolos de bioseguridad, especialmente importantes en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Aunado a lo anterior, nuestro país cuenta con una amplia gama de empresas dedicadas al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Entre estas empresas se encuentran nombres reconocidos como SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA, SERVIREPUESTOS DEL OCCIDENTE, AUTOSERVICIO MECÁNICO, TECNICENTRO HYUNDAUTOS, TECNIMOTOR S.A., CASA INGLESA y GENERAL MOTOS LTDA., entre muchas otras. Estas empresas están legalmente constituidas y ofrecen garantías contractuales, afiliaciones a la ley y pagos oportunos a su personal, lo que es crucial para asegurar un servicio de alta calidad y profesionalismo. La competencia en este mercado es intensa, lo que obliga a las empresas a destacarse mediante la calidad del servicio, la rapidez en la atención y la capacidad de manejar una variedad de modelos y tecnologías de vehículos.

El mercado nacional de mantenimiento de vehículos es diverso y ha visto el surgimiento de muchas empresas dedicadas a este servicio. Estas empresas cuentan con personal capacitado y calificado para realizar los trabajos que requieren los vehículos de la Policía Nacional, ofreciendo no solo soporte técnico, sino también una atención prioritaria para estos vehículos esenciales para la seguridad pública. La profesionalización del sector y la adopción de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles son tendencias que continúan creciendo, impulsadas por la demanda de servicios de alta calidad y la necesidad de cumplir con regulaciones cada vez más estrictas.

Por lo anterior, el análisis del mercado para el mantenimiento de vehículos en Colombia revela un sector robusto y en crecimiento, con una amplia oferta de servicios y una competencia intensa. Los talleres que se destacan en este mercado son aquellos que pueden ofrecer una combinación de calidad en el servicio, tecnología avanzada, cumplimiento normativo y responsabilidad ambiental. La Dirección de Tránsito y Transporte, al seleccionar proveedores para el mantenimiento de su flota, debe considerar estos factores para asegurar que sus vehículos estén en óptimas condiciones y listos para cumplir con sus funciones críticas. El sector sigue evolucionando, y aquellos talleres que se adaptan a las nuevas tecnologías y demandas del mercado serán los que lideren en los próximos años.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar y evaluar a las posibles entidades proveedoras del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada. Este servicio es esencial para el óptimo funcionamiento y seguridad de

Página 35 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la flota vehicular de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, garantizando así la continuidad de sus operaciones.

Requisitos para los Proveedores

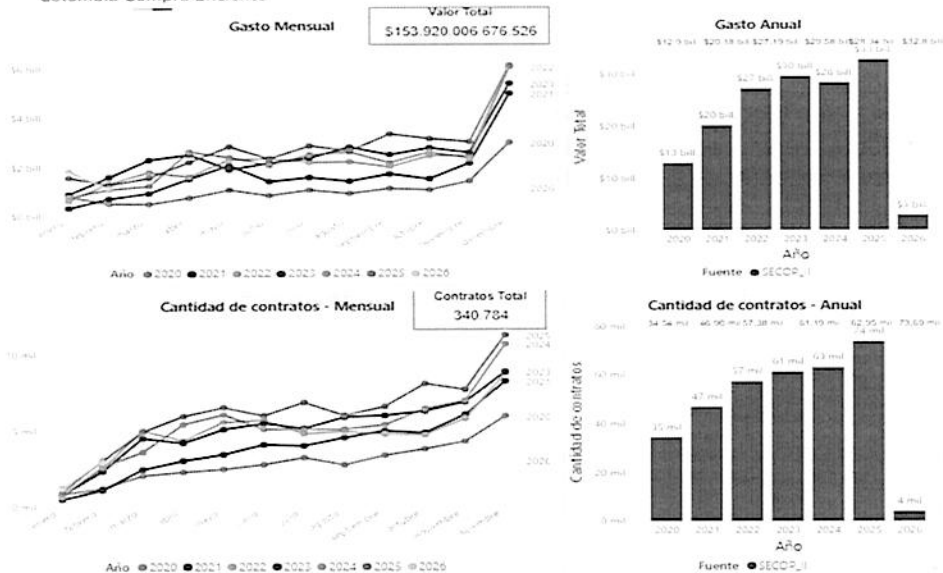
Podrán participar en este proceso personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras con sucursal o representación en Colombia. La participación puede ser de manera individual o conjunta (consorcio, unión temporal. Los oferentes deben demostrar su capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos originales y nuevos.

Los proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Infraestructura y Ubicación:** Los talleres deben contar con instalaciones adecuadas, seguras y bien organizadas, ubicadas estratégicamente en relación con las unidades policiales y las zonas donde operan los vehículos institucionales. Esto asegura una rápida respuesta y accesibilidad en caso de requerirse servicios de mantenimiento.
2. **Recurso Humano:** Se evaluará la cantidad y calidad del personal técnico, su experiencia en el campo y su nivel profesional. Es crucial que los técnicos estén debidamente capacitados y certificados para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en vehículos multimarca.
3. **Equipo y Tecnología:** Los talleres deben disponer de maquinaria y herramientas modernas, con tecnología actualizada que permita realizar diagnósticos precisos y reparaciones eficientes. La implementación de sistemas de diagnóstico avanzados es un factor clave para mejorar la calidad del servicio.
4. **Disponibilidad de Tiempo:** Es fundamental que los talleres tengan la capacidad de atender los requerimientos de mantenimiento de los vehículos en tiempos oportunos, minimizando el tiempo de inactividad de los mismos. La disponibilidad y rapidez en la atención son elementos críticos para la eficiencia operativa.
5. **Experiencia en Contratación Estatal:** Los proveedores deben tener experiencia comprobada en procesos de contratación con entidades del estado, cumpliendo con los requisitos específicos y normativas vigentes. Esto asegura que están familiarizados con los procedimientos y expectativas del sector público.
6. **Cumplimiento Normativo:** Los talleres deben cumplir con todas las normativas ambientales, incluyendo la correcta disposición final de residuos no reciclables y elementos inservibles. El cumplimiento de las normativas de seguridad y ambientales es esencial para operar legal y responsablemente.
7. **Entorno Económico:** Se evaluará la estabilidad y condiciones económicas del sector para garantizar la sostenibilidad y continuidad de los servicios ofrecidos. Un entorno económico saludable es indicativo de la capacidad de los proveedores para mantener servicios de alta calidad a largo plazo.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[Reiniciar](#)


Valor Contratación: \$153.92 bill.

Número de Proveedores: 55.24 mil

Número de Contratos: 340,78 mil



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 01/01/2020 Fecha Fin: 24/02/2026

Seleccione una categoría:

Seleccionar todo:

- 10 - Material Vivo vegetal y Animal Accesorios
- 11 - Material Mineral Textil y Vegetal y Animal
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos
- 13 - Materiales de Resina, Colodina, Caucho, etc.
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles Accesorios para Co
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento/Instancia:

Seleccionar todo:

- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Bolívar

Plataforma:

SECOPI SECOPII TVOC

Nombre de Proveedor:

Seleccionar todo:

- FUJAGRO LTDA
- 2020 CONSORCIO CSC PROYECTOS
- 901100207
- ACCEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAR

Documento de Proveedor (Plataforma):

Seleccionar todo:

Valor contratado:

\$0 \$48.744.715.231

Modalidad de selección:

Competitiva Excepcional

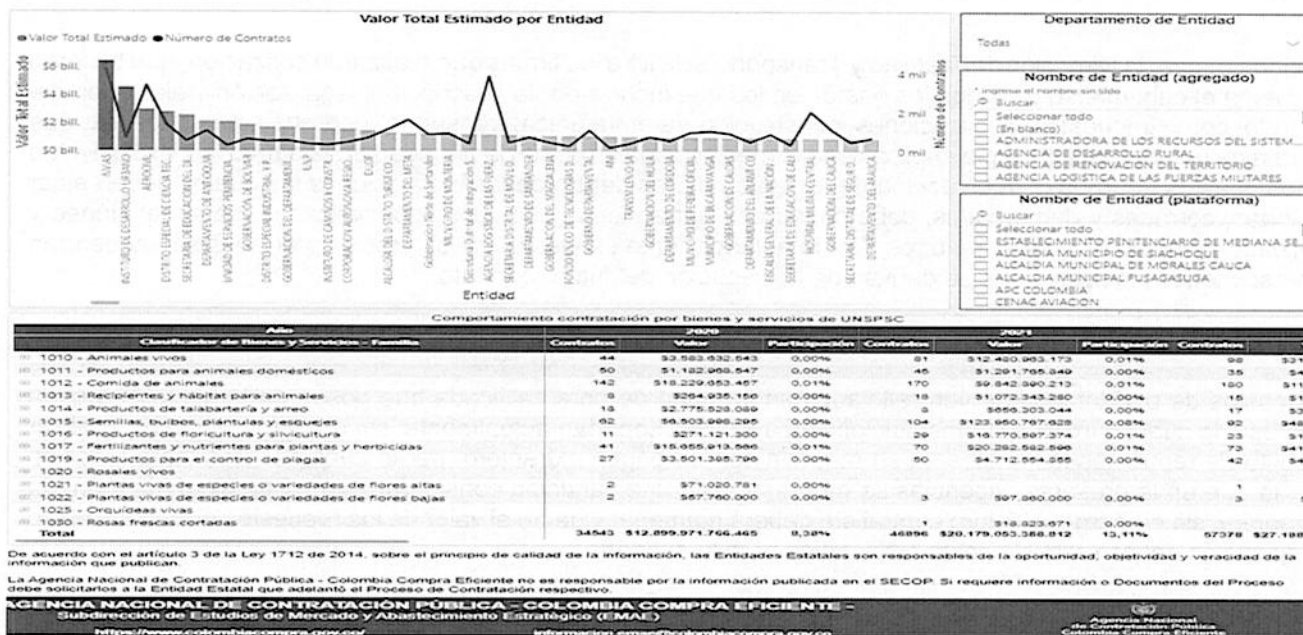
Directa Excepcional

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjo1NjkwMzhkMjltNjZjZC00YzAzLW11MDMtMGEyNzlmYWYjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDI1OTNTeINDiKMC04Y2IwLTc5ZDVIM2Q0YzFzZSIsImMiOiJr9>

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso SOLICITUD COTIZACIÓN PN DITRA SIP 046 2026, PN DITRA SIP 062, 2026 PN DITRA SIP 078 2026 se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los bienes objeto del presente estudio previo al encontrar inscritos (480) proveedores que podrían participar en el presente proceso, por lo tanto, la entidad sustrae la lista de proveedores de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedor (480)	Contactos
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
AUTOCARS INGENIERIA SAS	7339020; esanchez@autocars.com.co
AUTOSERVICIO MECANICO SAS	6016153162; gerencia@autoserviciomecanico.com
COPCON	320871621; copconsas@gmail.com
Autostok	3003304416; gerencia.autostok@gmail.com
Engineering Group de Colombia S.A.S.	2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172
CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	7460010; guillermo.manrique@casatoro.com
AUTOMAYOR S.A.	6346550; automayor@automayor.com.co
OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	6010909; oceblindajesitda@gmail.com
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A	2664400; dlopez@aia.com.co
NISSMOTOR SAS	2103586; nissmotor@gmail.com
PRECAR L.T.D.A. SAS	6950918; precarlitaciones@outlook.com; 6959879
INCONCAR SAS	4226034; ventas@inconcarcolombia.com
CENTIGON COLOMBIA S.A.	4051420; japena@centigon.com
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutim.com
T4D S.A.S.	6422369; apedraza@t4d.com.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La Dirección de Tránsito y Transporte así como las demás entidades de la Policía Nacional, cuentan con parque automotor que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual ha contratado año a año con personas naturales o jurídicas que han cumplido con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos por las entidades; verificando el cumplimiento de la infraestructura del taller, la capacidad operativa, el personal calificado, la disponibilidad de repuestos, sin que ello haya generado costos adicionales a tener en cuenta al momento de la estructura del análisis de costos.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 38 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, la Dirección de Tránsito y Transporte solicitó a las firmas que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., toda vez que se trata de una contratación que implica condiciones especiales como: la prioridad en la atención y exclusividad en los puestos de trabajo, intervención de los automotores dentro de las instalaciones las cuales deben estar cubiertas, cerradas y demarcadas, debe contar con herramienta y equipos especializados, personal idóneo y calificado, servicio de grúa entre otros. Por lo anteriormente expuesto, en los precios ofertados se encuentran inmersos todos los costos que se derivan de la ejecución del futuro contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Los costos de oportunidad se ven reflejados en la mano de obra calificada que posee en la actualidad cada empresa, lo cual no implica costos adicionales a los que soportan actualmente, sin embargo, se debe analizar el costo de repuestos los cuales en su mayoría son de origen extranjero, por lo cual, es importante tener en cuenta que en la presente vigencias se ha presentado una variación considerable en el precio de la moneda extranjera, sin embargo, el futuro contratista deberá mantener vigente el valor de los repuestos durante el plazo de ejecución del contrato sin costo adicionales para la entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los beneficios a tener en cuenta para adelantar el presente proceso, se ven reflejados en mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad, en instalaciones adecuadas, con herramienta especializada y mano de obra calificada, así mismo se cuenta con pólizas de garantías para el cumplimiento y factores de ponderación que propenden por el costo-beneficio para la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS:

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso contractual, deberán tener en cuenta al momento de la preparación de la oferta económica, los costos indirectos que se generan durante la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato, tales costos pueden ser póliza de seriedad, póliza de cumplimiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual, certificaciones, gastos relacionados con el cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales con asignación de puntaje entre otros. Dirección de Tránsito y Transporte no reconocerá solicitudes de reajustes solicitados por el contratista, por tal motivo el oferente deberá realizar un análisis detallado para la presentación de la oferta.

3. MONEDA A CONTRATAR:

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

En este estudio de mercado se tiene en cuenta la desagregación de los repuestos y mano de obra que conforman el mantenimiento del equipo automotor.

Página 39 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El análisis que soporta el valor estimado del proceso se encuentra en el estudio de mercado, ver anexo 1. del presente estudio previo.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, revisando los contratos publicados que se suscribieron por parte de otras entidades con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS TÉCNICOS AUTOMOTRIZ.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA	73-7-10035-2023 17/11/2023	PN MEBAR MIC 030 2023	\$116.000.000,00
INVIAS - MOTOSPEED NL SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.	5041-2023 27/12/2023	SA-SIE-SA-PSCN-013-2023	\$1.764.920.005,00
DILOF- COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL	06-7-10292-24 21/11/2024	PN DILOF SA 266 2024	\$2.200.000.000,00
DILOF- COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL	06-7-10308-25 6/10/2025	PN DILOF SA 282 2025	\$7.486.770.494,00

Nota: no se tomará el precio de referencia SECOP de los contratos en referencia, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas, modalidades de contratación y lugares de prestación del servicio difieren a las establecidas en el presente estudio previo, Ver Anexo nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – ESTUDIO DE MERCADO" formato EXCEL.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Revisados los antecedentes contractuales de la Dirección de Tránsito y Transporte en las últimas tres vigencias, se encontraron los contratos relacionados con el objeto del presente estudio previo, según se relaciona en el cuadro que antecede.

CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – UT UMG-MOTORRAD-7M	ORDEN DE COMPRA No. 122860 DEL 19/12/2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1". MOTOCILCETAS SUZUKI Y YAMAHA.	\$1.125.872.201,00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – AUTO	ORDEN DE COMPRA No. 122776 DEL 19/12/2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA,	\$307.000.000,00

Página 40 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INVERSIONES COLOMBIA SA		A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1°. RENAULT DUSTER.	
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	ORDEN DE COMPRA No. 122683 DEL 19/12/2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1°. CARGA PESADA.	\$145.000.000,00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	64-7-30024-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPONENTES ESPECIALES QUE CONFORMAN LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL (TRÁILER TIPO ALOJAMIENTO Y VEHÍCULO RESCATE), QUE INCLUYE SISTEMA HIDRÁULICO, COMPONENTE TECNOLÓGICO, Y EQUIPAMIENTOS ADICIONALES INSTALADOS	\$1.000.000.000,00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	ORDEN DE COMPRA No. 138376 DEL 05/12/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1°. MOTOCILCETAS SUZUKI Y YAMAHA.	\$1.383.000.000,00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	ORDEN DE COMPRA No. 138381 DEL 05/12/2024	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1°. CAMPEROS CHEVROLET.	\$135.000.000,00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	ORDEN DE COMPRA No. 138378 DEL 05/12/2024	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1°. RENAULT DUSTER.	\$170.000.000,00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	ORDEN DE COMPRA No. 138377 DEL 05/12/2024	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1°. CARGA PESADA.	\$150.000.000,00

No obstante lo anterior, se advierte que dichos antecedentes contractuales fueron adquiridos por la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, instrumento de agregación de demanda mediante el cual Colombia Compra Eficiente fija de manera centralizada y estandarizada las condiciones técnicas, económicas y contractuales aplicables a las entidades que se vinculan a dicho acuerdo, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación, por el contrario, se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la cual exige una estructura de costos propia y desagregada entre repuestos y mano de obra calificada, definida de manera autónoma por la entidad conforme a sus necesidades específicas, y no sujeta a las condiciones ya pactadas centralizadamente en el Acuerdo Marco.

En esa medida, los valores unitarios pactados bajo el Acuerdo Marco de Precios no resultan objetivamente comparables ni extrapolables al presente proceso, en tanto corresponden a instrumentos y estructuras de contratación de naturaleza jurídica y económica distinta, razón por la cual no se toman como referencia para la determinación del valor estimado del presente estudio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

El servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional, productos, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Página 41 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.1. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado para los Lotes 1, 2 y 3, se procedió a solicitar cotizaciones mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-008391-DITRA en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y mediante correo electrónico el proceso de solicitud de información PN DITRA SIP 062 2026, con fecha límite de presentación de la cotización 28/04/2026, haciendo extensiva la invitación a cotizar a cuatrocientos cincuenta y nueve (459) proveedores, de los cuales se evidenciaron dos (2) interesados en los lotes 1 y 2. Del mismo modo, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-013430-DITRA se adelantó igual invitación para el lote de motocicletas (PN DITRA SIP 078 2026), sin que se recibiera cotización alguna en la plataforma.

En vista de que las solicitudes directas no obtuvieron respuesta efectiva por parte de proveedores del sector, se procedió adicionalmente a realizar la solicitud a través de correo electrónico a diferentes proveedores, sin obtener tampoco respuesta directa ante la Dirección de Tránsito y Transporte.

Invitación a cotizar  Resumir este correo electrónico


DITRA GULOG-VEHIC

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 



Para: umgcontabilidad75@gmail.com: gerencia@umg.com.co: licitaciones@umg.com.co: y 5 más
 Mar 23/06/2026 9:03 AM

CC: @ CARLOS STEVEN HENAO BOHORQUEZ: @ JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO: y 2 más

 ITEMS PARA COTIZACION M...
 70 KB

 GS-2026-013430-DITRA.pdf
 222 KB

 ANEXO ESPECIFICACIONES T...
 385 KB

3 archivos adjuntos (697 KB)
  Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
  Descargar todo

Dios y Patria buenos, días

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOTE 1 - MOTOCICLETAS MULTIMARCA, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

Atentamente,



Subintendente
JORGE ARMANDO RIOS RIOS
 Responsable de Movilidad
 Teléfono: +57 (521) 2323524
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 Oficina de Movilidad DITRA

Solicitud cotizaciones  Resumir este correo electrónico

 Ver más mensajes

 DITRA GULOG-VEHIC   Responder  Responder a todos  Reenviar   
Para: cristian.montealegre@centrodiesel.com.co; facturacion02@hyundaautos.com; lubricantesdelosandes@simantech.com.co; y 24 más Jue 25/06/2024 5:39 PM
CC:  JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA;  CARLOS STEVEN HENAO BOHORQUEZ; y 4 más

 Importancia alta

 GS-2026-013430-DITRA (1).p... 222 KB  ITEMS PARA COTIZACION M... 90 KB  ANEXO ESPECIFICACIONES T... 385 KB

 Mostrar los 5 datos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Dios y Patria.

Cordial saludo,

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.”**, por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

MOTOCICLETAS

LOTE 1 - MOTOCICLETAS MULTIMARCA

Solicitud cotizaciones  Resumir este correo electrónico

 DITRA GULOG-VEHIC   Responder  Responder a todos  Reenviar  
Para: general@policia.gov.co; general@policia.gov.co; @policiam...
CC:  DITRA GULOG-VEHIC;  JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA;  CARLOS STEVEN HENAO BOHORQUEZ

 Importancia alta

 VALORES COTIZACION DITRA...

Dios y Patria

Cordial saludo,

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ha iniciado la estructuración de los estudios previos para la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.”**, por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

MOTOCICLETAS

LOTE 3 - MOTOCICLETAS MULTIMARCA

VEHICULOS

LOTE 1 - VEHICULOS MULTIMARCA

LOTE 2 - VEHICULOS ESPECIALES

Las cotizaciones pueden ser allegadas por este medio estas serán tenidas en cuenta para la elaboración del estudio previo de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de igual manera deberá venir el papel con membrete, Nit, dirección, teléfono y firmado en original.

Atentamente,


Jorge Armando Binos Binos
Asesor Jurídico de Recursos
Teléfono: 312 222 2224
Correo: jabinos@policia.gov.co
POLICIA NACIONAL
Oficina de Medios de Comunicación



14°C
Faltó unido



ESP
LAA
312 a m
6/06/2024

Página 43 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No obstante, en el marco del evento de cotización PN DILOF SIP 001 MTTO GUMOV 2026 la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL", dicha Dirección recibió dos (2) cotizaciones independientes de proveedores del sector automotor, las cuales a través de gestiones adelantadas por el estructurador del estudio previo fueron remitidas mediante correo electrónico a la Dirección de Tránsito y Transporte para su análisis y aprovechamiento en la estructuración del presente estudio de mercado.

COTIZACIONES - GUMOV MANTENIMIENTO  Resumir este correo electrónico

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.arafi@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviados por ditra.arafi@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comunicarlo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 15-03-1999).

JUAN SEBASTIÁN CÁNICO ESPER juan.cancio@correo.policia.gov.co

Para:  DITRA GULOG-VEHIC

 AUTOSTOK.xlsx  CO1_OTLCONTNR_867590468...  CO1_OTLCONTNR_867590468...  SEGARAUTOS SAS.xlsx  CO1_OTLCONTNR_867590468...

 Mostrar los 6 datos adjuntos (19 MB)  Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de juan.cancio@correo.policia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por juan.cancio@correo.policia.gov.co

Mi coronel, Dios y Patria buenos días;

Respetuosamente envío información solicitada.

Atentamente:



Subteniente
JUAN SEBASTIÁN CÁNICO ESPER
 Analista de Mantenimiento Vehicular
 Contacto: 3008509757
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección Logística y Financiera - Grupo de Movilidad

Mensaje de correo electrónico enviado por juan.cancio@correo.policia.gov.co

Se destaca, adicionalmente, que el objeto de la solicitud de cotización adelantada por DILOF corresponde al mismo tipo de servicio perseguido por el presente proceso —"mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para vehículos y motocicletas de la Policía Nacional"—, lo que evidencia que se trata de una necesidad institucional recurrente y común a distintas unidades de la Policía Nacional, y no de un objeto ocasional o ajeno a la materia del presente estudio. Esta identidad en el tipo de servicio cotizado, sumada a la coincidencia sustancial verificada entre las líneas, marcas y tipos de vehículos y motocicletas relacionados en el anexo de especificaciones técnicas remitido por DILOF y los que conforman el objeto del presente proceso, así como entre las actividades de mantenimiento requeridas en uno y otro caso, permite tomar los valores allí cotizados como precios de mercado representativos de bienes y servicios técnicamente equivalentes.

La utilización de esta información resulta, en consecuencia, jurídicamente procedente y técnicamente idónea teniendo en cuenta que corresponde a la cotización del mismo tipo de servicio objeto del presente proceso, propio de una necesidad institucional recurrente de la Policía Nacional, las cotizaciones corresponden, adicionalmente, a bienes y servicios técnicamente equivalentes a los requeridos en el presente proceso — mismas líneas, marcas y tipos de vehículos y motocicletas, y mismas actividades de mantenimiento—, de manera que el precio de un repuesto o de mano de obra calificada constituye un dato económico objetivo del mercado, independiente de la dependencia o unidad institucional a la que se encuentre adscrito el vehículo

1LF-FR-0071
 Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 44 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

objeto de mantenimiento; de igual forma las cotizaciones fueron obtenidas por una dependencia de la misma entidad —Policía Nacional, corresponden a información de mercado contemporánea (vigencia 2026); y permitieron contar con una pluralidad de fuentes —dos (2) cotizaciones independientes— sobre las cuales se realizó el análisis comparativo, en lugar de sustentar el valor estimado en una única fuente no contrastada.

Con base en dichas cotizaciones, se realizó el análisis comparativo de precios, tomando como referencia para la determinación del presupuesto oficial el menor valor unitario cotizado entre las ofertas recibidas para cada uno de los bienes objeto del presente proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que regula la contratación estatal.

IDENTIFICACIÓN PROVEEDORES:

1. TECNICENTRO AUTOMOTRIZ SEGARAUTOS SAS

Dirección: Carrera 35 Nro. 13-52 Bogotá D.C.
Correo electrónico: segarautos@gmail.com

2. AUTOSTOK

Dirección: calle 14 35-41 Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.autostock@gmail.com

Estos valores se encuentran detallados en archivo digital en formato Excel para cada lote 1, 2 y 3, de nombre "VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO LOTE 1, 2 y 3".

Nota 1: en este estudio de mercado se tiene en cuenta la desagregación de los repuestos y mano de obra calificada que conforman el mantenimiento del equipo automotor.

Nota 2: las actividades solicitadas corresponden a los repuestos de mayor rotación y a la mano de obra calificada requerida para garantizarlas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado de los ítems que conforman cada lote se cuenta con el valor de referencia de mercado obtenido a través de las dos (2) cotizaciones presentadas ante la Dirección Logística y Financiera (DILOF), las cuales, al provenir de proveedores independientes del sector, corresponder al mismo tipo de servicio objeto del presente proceso —propio de una necesidad institucional recurrente de la Policía Nacional—, referirse a bienes y servicios técnicamente equivalentes a los del presente proceso —mismas líneas, marcas y tipos de vehículos y motocicletas, y mismas actividades de mantenimiento— y ser contemporáneas a la estructuración del presente proceso, constituyen un valor de referencia de mercado razonable, pertinente y verificable, con independencia de que hayan sido recabadas en el marco de un proceso de contratación distinto orientado a otras unidades de la Policía Nacional.

Con el fin de reforzar la razonabilidad del valor así obtenido, se realizó adicionalmente un ejercicio de contraste frente a los antecedentes contractuales relacionados en los numerales 4.1 y 4.2 del presente estudio. Si bien dichos antecedentes no resultan directamente comparables por las razones allí expuestas, se observa que los valores unitarios que sirven de base al presente estudio se ubican dentro de rangos consistentes con los históricamente contratados por la Policía Nacional y otras entidades públicas para objetos similares, lo que permite descartar valores manifiestamente desproporcionados o alejados de la realidad del mercado.

Página 45 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, la Dirección de Tránsito y Transporte, a través del Grupo de Movilidad, teniendo en cuenta los criterios de cantidad de vehículos, kilometraje recorrido por año, costos de repuestos y tipo de uso, realizó la distribución de los recursos a fin de satisfacer la necesidad del equipo automotor.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

1.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones, distribuidos así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS ESPECIALES por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 600.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

LOTE Nro. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

LOTE Nro. 3 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	DITRA	LOTE 1 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS ESPECIALES	10	1	2026	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	DITRA	LOTE 2 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MULTIMARCA		1	2026	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	DITRA	LOTE 3 - MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS		1	2026	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 1.400.000.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: "(...) En lo que respecta a los artículos 420 literal c), 437 y 476 del Estatuto Tributario. Por lo tanto, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa.

por regla general los servicios de mantenimiento están gravados con IVA a la tarifa general, excepto algunos relacionados con la presentación de servicio de salud, entre otros.

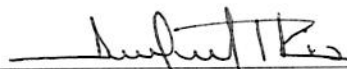
"(...) Un servicio de mantenimiento es aquel que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones. (...) "

En conclusión, el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL" esta gravado con IVA a la tarifa general. (...) "

Página 46 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta económica el valor estimado del lote menos el descuento a ofrecer.

Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no haya sido posible su ejecución, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.



Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**
Estructurador Estudio Previo
Responsable de Mantenimiento Vehicular



Intendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Jefe Grupo Movilidad DITRA (E)

Página 47 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones De La Policía Nacional
- ✓ Obligaciones Del Contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Carta de presentación de la propuesta

Página 48 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al estudio previo:

1. Cuadro Excel Estudio de Mercado lote 1, 2 y 3. Lista de precios base para el mantenimiento
2. Comunicación oficial GS-2026-008391-DITRA del 22/04/2026, invitación a cotizar
3. Comunicación oficial GS-2026-009622-DITRA del 08/05/2026, solicitud indicadores financieros
4. Respuesta solicitud indicadores financieros, mediante comunicación oficial GS-2026-010004-DITRA del 13/05/2026
5. Comunicación oficial GS-2026-013430-DITRA del 22/06/2026, invitación a cotizar
6. Comunicación oficial GS-2026-016497-DITRA del 29/07/2026, solicitud concepto de viabilidad ambiental estudio previo
7. Respuesta solicitud concepto de viabilidad ambiental estudio previo, mediante comunicación oficial GS-2026-016567-DITRA del 29/07/2026
8. Comunicación oficial GS-2026-018357-DITRA del 19/08/2026, solicitud certificado plan de compras
9. Comunicación oficial GS-2026-018358-DITRA del 19/08/2026, solicitud creación del proyecto en el MTC
10. Certificación plan de compras No. 087 el 19/08/2026